



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/06/2026 - 11:18:23

Recibo No. 13498196, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TF6E1C22FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

AGENCIA DE ADUANAS ISASO S.A. NIVEL 1

Sigla:

Nit: 800.239.422 - 4

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 190.296

Fecha de matrícula: 23 de Agosto de 1994

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2026

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 53 No 74 - 86 OF 303

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: barranquilla@isaso-sa.com

Teléfono comercial 1: 6053456368



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/06/2026 - 11:18:23

Recibo No. 13498196, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TF6E1C22FF

Teléfono comercial 2: 6053456368

Teléfono comercial 3: 6053456368

Dirección para notificación judicial: CR 53 No 74 - 86 OF 303

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: barranquilla@isaso-sa.com

Teléfono para notificación 1: 6053456368

Teléfono para notificación 2: 6053456368

Teléfono para notificación 3: 6053456368

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 1.104 del 11/05/1994, del Notaría 1a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/08/1994 bajo el número 55.242 del libro IX, se constituyó la sociedad limitada denominada SUR ADUANAS LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 1.276 del 18/05/1995, otorgado(a) en Notaría 2a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30/05/1995 bajo el número 59.000 del libro IX, la sociedad cambio de razón social, por la denominación SUR ADUANAS LIMITADA S.I .A.

Por Escritura Pública número 1.313 del 27/06/2008, otorgado(a) en Notaría 2 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/08/2008 bajo el número 141.803 del libro IX, la sociedad cambio su razón social a SUR ADUANAS LTDA

Por Escritura Pública número 2.181 del 24/10/2008, otorgado(a) en Notaría 2 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/11/2008 bajo el número 144.007 del libro IX, la sociedad se transformo en anonima bajo la denominación de AGENCIA DE ADUANAS ISASO S.A. NIVEL 1

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2058/10/24

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendra como objeto social exclusibvo el agenciamiento aduanero. Para la realizacion de su objeto la

sociedad podra realizar entre otras actividades, las siguientes: a) Adquirir, usufructuar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro titulo toda clase de bienes inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuesen aconsejables. b) Tomar y dar dinero en mutuos, dar en garantia sus bienes muebles y inmuebles y celebrar todas la operaciones de credito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa conforme a la ley. c) constituir compañías filiales para el establecimiento y explotacion de empresas destinadas a la realizacion de cualesquiera actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interes como participe, asociado accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto analogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie, o servicios a esas empresas; enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas.

d) Girar, aceptar, otorgar, endosar, ceder, negociar, cobrar, descontar y dar en prenda o garantia toda clase de titulos.valores y demas efectos civiles y comerciales. e) Comprar y vender acciones, bonos, documentos de deuda publica emitidos por empresas o entidades de cualquier naturaleza, mediante operaciones que deberan hacerse sin animo especulativo. f) Celebrar con compañías aseguradoras operaciones relacionadas con la proteccion de los bienes propios o de aquellos cuya tenencia detente, a cualquier titulo; con la proteccion de sus negocios o personal a su servicio.

g) Transigir, desistir y apelar a la decision de arbitros o de amigables componedores o de expertos, en los asuntos en que tenga interes frente a terceros, a los socios, a los administradores y demas funcionarios o trabajadores de la Sociedad. h. Contratar servicios de personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras. i) Tomar dinero en mutuo, con garantias si es el caso.

j) Con autorizacion de la Junta Directiva, la Sociedad podra formar parte de otras sociedades anonimas o de responsabilidad limitada, siempre y cuando que el giro de sus negocios sea similar, afin o complementario o que tenga relacion directa con el objeto de la Sociedad, o fuere util para el mejor desarrollo de su objeto social.

k) La asesoria y consultoria en materia aduanera. l) Garantizar por medio de fianzas, prendas; hipotecas o depositos, sus propias obligaciones, aceptar, negociar, ceder o endosar titulos de obligaciones privadas, asi como celebrar el contrato de cuenta corriente y realizar todas las operaciones propias del giro bancario. m) En-general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que tiendan a la canalizacion de los fines que persigue la Sociedad o que se relacionen con su existencia y funcionamiento.

CAPITAL:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$1.450.000.000,00
Número de acciones	:	14.500,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$1.415.000.000,00
Número de acciones	:	14.150,00
Valor nominal	:	100.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$1.415.000.000,00
-------	---	--------------------



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/06/2026 - 11:18:23

Recibo No. 13498196, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TF6E1C22FF

Número de acciones : 14.150,00

Valor nominal : 100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Para su dirección, administración y representación legal, la sociedad tendrá los siguientes órganos: Asamblea General de Accionistas. Junta Directiva. Presidente. Gerencias especiales. La dirección de la sociedad corresponderá en primer término a la Asamblea General de Accionistas y luego a la Junta Directiva como delegada de aquella. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo de un Gerente General. Cada uno de los órganos indicados tendrá la facultades y atribuciones que le confieren estos estatutos, las que ejercerán con arreglo a las normas especiales aquí expresadas y a las disposiciones legales. Son atribuciones específicas de la Junta Directiva entre otras: Autorizar al Gerente General para realizar operaciones financieras hasta por dos mil salarios mínimos legales vigentes en Colombia. Esta autorizaciones podrán otorgarse para cada acto o contrato, en particular, o para series o grupos de actos homogéneos o especificados solo genéricamente. La administración inmediata de la sociedad, la representación judicial y extrajudicial de esta y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del Presidente de la Compañía designado por la Junta Directiva. El Presidente tendrá dos (2) Suplentes que lo reemplazarán en caso de falta, impedimento o incompatibilidad, los cuales entraran a ejercer el cargo sin necesidad de formalidad alguna y quienes tendrán los cargos de Primer y Segundo Vicepresidente. Son funciones del Presidente y de los Vicepresidentes cuando cumplan las funciones de aquel las siguientes entre otras: Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que juzgue necesarios para que, obrando bajo sus ordenes, representen a la compañía y determinarles sus facultades, previa autorización de la Junta Directiva; ejecutar o hacer ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a desarrollar el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios en que ella deba intervenir por disposición de los estatutos o de la ley, en aquellos cuya cuantía exceda la suma equivalente a UN MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES; representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, por sí o por medio de apoderado en cualquier gestión, proceso, incidente, diligencia o asunto que interese a la sociedad; autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. La sociedad contara con varios Gerentes especiales los cuales serán elegidos por la Junta Directiva, la cual asignará también su remuneración; tendrán la representación legal de la sociedad en aquellos asuntos correspondientes a las sucursales o agencias sujetas a su cargo, en especial la representación Aduanera y un Gerente Jurídico que tendrá la representación adjetivas en todos aquellos procesos administrativos y jurisdiccionales en que sea parte o tenga cualquier clase de interés la sociedad.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 2.181 del 24/10/2008,



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/06/2026 - 11:18:23

Recibo No. 13498196, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TF6E1C22FF

otorgado en Notaria 2 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/11/2008 bajo el número 144.010 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente.	

Diazgranados Del Valle Jorge Luis	CC 8667442
-----------------------------------	------------

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 18/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18/12/2019 bajo el número 374.557 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
2o. Vicepresidente.	

Pazos Perez Weimar	CC 14944094
--------------------	-------------

Nombramiento realizado mediante Acta número 45 del 30/01/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/02/2025 bajo el número 491.282 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
1o. Vicepresidente.	

Diaz granados Del valle Geovanny	CC 72131667
----------------------------------	-------------

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 2.181 del 24/10/2008, otorgado en Notaria 2 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 06/11/2008 bajo el número 144.009 del libro IX:

Nombre	Identificación
--------	----------------

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Diazgranados Del Valle Jorge Luis	CC 8.667.442
-----------------------------------	--------------

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Diazgranados Portella Jorge Gabriel	CC 8.505.574
-------------------------------------	--------------

Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
--------------------------------------	--

Portella de Diazgranados Vilma Alicia	CC 32.643.743
---------------------------------------	---------------

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
-------------------------------------	--

Diaz granados Del valle Geovanny	CC 72.131.667
----------------------------------	---------------

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
-------------------------------------	--

Diazgranados Portela Sofia Loren	CC 1.045.687.685
----------------------------------	------------------

Nombramiento realizado mediante Acta número 69 del 18/05/2012, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 08/08/2012 bajo el número 244.967 del libro IX:

Nombre	Identificación
--------	----------------

Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
-------------------------------------	--

Diazgranados Portella Gina Iglia	CC 32.797.447
----------------------------------	---------------

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 19 del 15/06/2002, correspondiente a la Junta de Socios en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/08/2002 bajo el número 100.385 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
--------------	----------------

Revisor Fiscal.	
-----------------	--



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/06/2026 - 11:18:23

Recibo No. 13498196, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TF6E1C22FF

Campo Ortiz Alfredo Enrique

CC 8666343

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	1.276	18/05/1995	Notaria 2a. de Barranq	59.000	30/05/1995	IX
Escritura	1.522	05/06/1996	Notaria 2a. de Barranq	65.224	13/08/1996	IX
Escritura	2.231	05/08/1996	Notaria 2a. de Barranq	65.242	14/08/1996	IX
Escritura	3.679	21/12/2000	Notaria 2a. de Barranq	90.529	26/12/2000	IX
Escritura	1.888	29/07/2002	Notaria 2o. de BARRANQ	100.384	21/08/2002	IX
Escritura	1.593	13/07/2004	Notaria 2. de Barranq	112.317	19/07/2004	IX
Escritura	1.784	05/08/2004	Notaria 2. de Barranq	112.684	11/08/2004	IX
Escritura	2.105	09/09/2004	Notaria 2. de Barranq	113.386	16/09/2004	IX
Escritura	2.512	27/10/2004	Notaria 2. de Barranq	114.095	28/10/2004	IX
Escritura	1.313	27/06/2008	Notaria 2 a. de Barran	141.722	31/07/2008	IX
Escritura	2.181	24/10/2008	Notaria 2 a. de Barran	144.007	06/11/2008	IX
Escritura	2.181	24/10/2008	Notaria 2 a. de Barran	144.007	06/11/2008	IX
Escritura	287	05/02/2016	Notaria 3 a. de Barran	301.091	11/02/2016	IX
Acta		30/08/2022	Asamblea de Accionista	432.122	31/08/2022	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 5229

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

AGENCIA DE ADUANAS ISASO S.A. NIVEL 1



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/06/2026 - 11:18:23

Recibo No. 13498196, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TF6E1C22FF

Matrícula No: 190.297

Fecha

matrícula: 23 de Agosto de 1994

Último año renovado: 2026

Dirección: CR 53 No

74 - 86 OF 303

Municipio: Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 4.385.238.000,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 06/06/2026 - 11:18:23

Recibo No. 13498196, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TF6E1C22FF

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA